- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de Bitácora:13/G3-0135/10/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



Rechi oficio > 20 Haro C

OFICIO Nº 133.02.03.DP.0493.2018 BITÁCORA: 13/G3-0135/10/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Octubre de 2018

183575

ALICIA GONZALEZ MORENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1719.2018 de fecha 14 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,	3	1.	3	17775313	17775315
S-13-004-MIR-012/18, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 7.314 Metros				1	
cúbicos				1	
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,	3	1	3	17778760	17778762
S-13-004-MIR-012/18, celulósicos, Quercus rugosa, (Encino), 11.072 Metros					
cúbicos					
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,	3	1	3	17784998	17785000
S-13-004-MIR-012/18, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 8.343 Metros					
cúbicos					
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,	1	1	1	20082500	20082500
S-13-004-MIR-012/18, celulósicos, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 2.909					
Metros cúbicos					
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,	7	1	7	20852406	20852412
S-13-004-MIR-012/18, madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 44.494 Metros					
cúbicos					
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,	2	1	2	20852413	20852414
S-13-004-MIR-012/18, madera en rollo, Quercus laurina, (Encino), 5.372					
Metros cúbicos					
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,	2	1	2	20852415	20852416
S-13-004-MIR-012/18, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 4.834 Metros					
cúbicos					
P.P. El Resto del Denominado El Mirador, Agua Blanca de Iturbide,		1	3	20852844	20852846
S-13-004-MIR-012/18, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 12.303					
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio vencerá el día 13 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestates deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 facción Includos Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Dian

ተን 2005.

Oficial de la Federación el 21 de febrero

7179416

0

Página 1

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, H delegado@hidalgo.semarnat.gob.n



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DP.0493.2018 BITÁCORA: 13/G3-0135/10/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Octubre de 2018 183575

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ AROBACA

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.ni

C.P. Sergio slas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente

Biol. Pablo Brauer Robleda Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

24 FOLIOS AMA*AVP*EGA*MA

